

Ref. Ejecutivo: No. 2017-079



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, téngase para los fines legales pertinentes, el escrito del 3 de agosto de 2020, incorporado al proceso mediante constancia secretarial de la misma fecha. Infórmesele al interesado que dichas actuaciones no requieren notificación por estado. Igualmente, por secretaria remítasele copia del auto solicitado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 26 DEL
DIA DE HOY. 05-11-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c43dcea9df231d0fa5cc160ddc52314fea6a5589085d0e52f3aa4a7c
7333830**

Documento generado en 04/11/2020 11:30:25 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**